

NO. OFS-05-001-2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” Y POR LA OTRA EL C. **GREGORIO JAVIER MENESES ISLAS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 245, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NÚMERO EXTRAORDINARIO.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL **PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES TRABAJADORAS Y PARA TODO EL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. **DIANA GALAN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN [REDACTED].

B. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN: CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 34 SECCIÓN TERCERA DE AMAXAC DE GUERRERO, AMAXAC DE GUERRERO TLAXCALA. CP 90620.

C. SU ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL, CONSISTE EN EL ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA ATENDER EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA ESTA OCASIÓN ESPECIAL, **OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO** Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL **C. GREGORIO JAVIER MENESES ISLAS**, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMERO [REDACTED], NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED], CORREO ELECTRÓNICO COMERCIAL JALUVIGOURMET@GMAIL.COM

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, DE TRES TIEMPOS TIPO GOURMET PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LA MADRE TRABAJADORA DEL OFS Y PARA TODO EL PERSONAL DEL OFS, QUE CONSTA DE 230 PERSONAS, EL DÍA 08 DE MAYO DE 2026, TAL Y COMO SE DESCRIBE:

COMIDA DE TRES TIEMPOS TIPO GOURMET QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE:

PRIMER TIEMPO:

- CREMA DE SALMÓN Y VINO ROSADO

SEGUNDO TIEMPO:

- FETTUCCHINE AL RAJÚ

TERCER TIEMPO

- PECHUGA RELLENA EN SALSA POBLANA,
- ENSALADA MEDITERRÁNEA,
- PURÉ DE PAPA CON TOCINO.

INCLUYE: BOLILLO, REFRESCOS, AGUA DE JAMAICA, HIELO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

COSTO TOTAL POR 230 PERSONAS

\$ [REDACTED].00

EL COSTO YA INCLUYE IMPUESTOS.

SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE, A PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA VIERNES 08 DE MAYO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE "EL CONTRATANTE", ESPECÍFICAMENTE EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, CP 90110, EN TIEMPO Y FORMA Y A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE".

TERCERA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL 04 AL 08 MAYO DE 2026.

CUARTA. PAGO DEL SERVICIO: EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES DE: \$ [REDACTED] (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), EL



CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE" DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA CANTIDAD DE ~~25,010.00~~ (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), SIENDO EL 50% DEL TOTAL DEL SERVICIO, EL DÍA LUNES 04 DE MAYO DE 2026, COMO ANTICIPO, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- LA CANTIDAD DE ~~0.00~~ (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), SIENDO EL 50% DEL TOTAL Y COMO FINIQUITO, A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE SUPERCUENTA CHEQUES PAGO FIJO [REDACTED], CLABE [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA SANTANDER A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

QUINTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN DEL MES DE ABRIL 2026, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL CONTRATANTE", AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA, A MÁS TARDAR EL 07 DE MAYO DE 2026.

SEXTA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. CHEF EJECUTIVO GREGORIO JAVIER
MENESES ISLAS
BANQUETES JALUVI

POR "EL CONTRATANTE"



LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

